



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2022-MDCH/A

Challhuahuacho, 21 de Marzo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTOS:

Informe N° 0408-2022-OPP-GM/MDCH/C/ASCC, de fecha 17/03/2022, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita aprobación para la incorporación del Saldo de Balance Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 31365-Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2022. Asimismo, mediante Ley N° 31366 - Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2022, publicado en el diario oficial el Peruano el 30 de Noviembre del 2021, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 082-2021-MDCH/A de fecha 29/12/2021, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el año Fiscal 2022 y mediante la Resolución de Alcaldía N° 526-2021-MDCH/A, de fecha 29/12/2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2022, del pliego 300308: Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

Que, el inciso 3) del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: *“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”*. Asimismo, el Art. 8° de la misma Ley señala que *“La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público (...)”*;

Que, el artículo 21° de la directiva N° 0002-2021-EF/50.01, indica en su numeral 21.3., literal iii, lo siguientes *“Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período”*



Que, mediante el Informe N° 0408-2022--OPP-GM/MDCH/C/ASCC, de fecha 17/03/2022, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobación para la incorporación del Saldo de Balance Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2021, por el monto de S/. 32,017.00 (Treinta y dos mil diecisiete con 00/100 Soles), incorporación correspondiente al Tipo 2. Créditos Suplementarios, conforme al detalle el desgregado el ingreso y gastos abajo;

Estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO:

Aprobar la incorporación del Saldo de Balance Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2021, incorporación correspondiente al Tipo-002-Creditos Suplementarios conforme se desagrega en el siguiente cuadro:

INGRESO:

| Fuente de Financiamiento | Rubro | Clasificador de Ingresos | Monto S/. |
|--|--|--------------------------|------------------|
| 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | 1.9.1.1.1.1 | 32,017.00 |
| TOTALES S/. | | | 32,017.00 |

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 300308
UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO

S/.

| | | | |
|--------------------------|---|--|-----------------|
| CAT.PPTAL. | : | 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL | |
| ACT/PROY | : | 2458990 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC | 95.00 |
| RUBRO | : | 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | |
| GENERICA DE GASTO | : | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | |
| SUB TOTAL S/. | | | 95.00 |
| CAT.PPTAL. | : | 0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE | |
| ACT/PROY | : | 2452890 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE GESTION DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC | 1,388.00 |
| ACT/PROY | : | 2459659 RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS PARA LA PRESERVACION DE AGUA Y SUELO EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC | 1,182.00 |
| RUBRO | : | 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | |
| GENERICA DE GASTO | : | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | |
| SUB TOTAL S/. | | | 2,570.00 |
| CAT.PPTAL. | : | 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE | |
| ACT/PROY | : | 2428826 CREACION DEL PUENTE CARROZABLE EN EL SECTOR DE CONSAJATA DE LA COMUNIDAD DE PARARANI DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC | 3.00 |
| RUBRO | : | 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | |
| GENERICA DE GASTO | : | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | |
| SUB TOTAL S/. | | | 3.00 |
| CAT.PPTAL. | : | 0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO | |
| ACT/PROY | : | 2428817 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTER URBANA DE LA AV. 18 DE NOV. (1+831 KM), AV. LOS ÁLAMOS (0+790 KM), CA. 15 DE OCT. (0+072KM), CA. CHALLCOBAMBA (0+083.50KM), CA. SULFUROBAMBA (0+083KM), CA. J. P. II (0+069KM), CA. S. ROSA DE LIMA (0+060), CA. S. MARTIN DE PORRES (0+051), CA. J. MARÍA ARGUEDAS (0+058), CA. CCONCCORINA (0+133), DE LA CIUDAD DE CHALLHUAHUACHO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE | 4,051.00 |



| | | | |
|--------------------------|---|--|------------------|
| | | COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC | |
| RUBRO | : | 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | |
| GENERICA DE GASTO | : | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | |
| | | SUB TOTAL S/. | 4.051.00 |
| CAT.PPTAL. | : | 0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA | |
| ACT/PROY | : | 2332527 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA IEP. N 54897 DE LA LOCALIDAD DE CCARAYHUACHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC | 8.00 |
| RUBRO | : | 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | |
| GENERICA DE GASTO | : | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | |
| | | SUB TOTAL S/. | 8.00 |
| CAT.PPTAL. | : | 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | |
| ACT/PROY | : | 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION | 25.290.00 |
| RUBRO | : | 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | |
| GENERICA DE GASTO | : | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | |
| | | SUB TOTAL S/. | 25.290.00 |
| | | TOTAL PLIEGO | 32.017.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que la presente resolución se sustenta en el “Informe N° 0408-2022-OPP-GM/MDCH/C/ASCC”, de fecha 17/03/2022, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,





 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC
Abg. Eduardo Huamani Huacho
REGISTRO GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC
Lisbet N. Muñoz Ccoropuna
ALCALDE (E)